



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
 DEPTO. ADMIN. EDUCACION

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO

EMPEDRADO,

27 MAR. 2014

VISTOS:

- Personal con DESCANSO COMPLEMENTARIO por los funcionarios:
- a) La solicitud presentada al Depto. de funcionarios:
 - b) Lo establecido en el DFL N° 1 del 24.01.1994 Nuevo Código del Trabajo Actualizado,
 - c) las solicitudes que se adjuntan,
 - d) las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ 2006.

DECRETO EXENTO

384

1. **CONCÉDESE**, a la funcionaria que se individualizan para hacer uso de días de Descanso Complementario por devolución día del festival, según se indica y con Goce de Remuneraciones.

CARLOS CORREA MIÑOS	26.03.2014	2 DIA
ROMILIO ROJAS YAÑEZ	28.03.2014	1 DIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 GABRIELA MERINO LOPEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EEA/GML/MFRM/RCM/syf
 DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- C. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo


 ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
 ALCALDE (S)